

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C. G. P.  
Cartago, Valle del Cauca  
12 de octubre de 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	OBJETO
DECLARACION DE LA UNION MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Radicación No. 76-147-31-84-002-2019-00261-00	LUZ YOLANDA HIDALGO CARDONA	LUZ EUGENIA GUTIERREZ DE CARDONA y LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ	Anunciando traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) días de la excepción de fondo propuesta por los apoderados judiciales de las demandadas Luz Eugenia Gutiérrez de Cardona y Lina María Cardona Gutiérrez denominada: <b>INEXISTENCIA DE UNA UNION MARITAL DE HECHO y SU CONSIGUIENTE IMPOSIBILIDAD DE DISOLUCION Y LIQUIDACION POR CAUSA DE MUERTE.</b>

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Siendo las 8:00 a.m. del día de hoy, se fijó en la cartelera de la Secretaría por el término de un día la fijación en lista señalada en el artículo 110 del Código General del Proceso, anunciando traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) días, de la excepción de fondo presentada por los apoderados judiciales de las demandadas Luz Eugenia Gutiérrez de Cardona y Lina María Cardona Gutiérrez denominada: **INEXISTENCIA DE UNA UNION MARITAL DE HECHO y SU CONSIGUIENTE IMPOSIBILIDAD DE DISOLUCION Y LIQUIDACION POR CAUSA DE MUERTE. .**

Cartago, Valle del Cauca, 12 de octubre de 2021

**WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN**  
Secretario

*Firmado Por:*

**Wilson Ortegon Ortegon**  
Secretario

**Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Cartago - Valle Del Cauca**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **56cccf9ea2c79ce2554c530b5a89ea200d065271be8f196e9dda0d6b8e544cc8**  
Documento generado en 11/10/2021 09:08:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**